OTROSÍ N°01

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ALC 100-24-01-002 DE 2026

NUMERO DEL CONTRATO	ALC 100-24-01-002 DE 2026
CONTRATANTE	Municipio de Jardín Nit 890.982.294-0
CONTRATISTA	Empresas Públicas De Jardín S.A. E.S.P. "EPJ" Nit.900.045.268-5
OBJETO	Ejecutar las actividades de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS de municipio de Jardín Antioquia, en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013.
VALOR DEL CONTRATO	Cien millones de pesos M/L ($ 100.000.000)
VALOR ADICIÓN OTROSI001	Cincuenta millones de pesos M/L ($50.000.000)
VALOR TOTAL	Ciento Cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000)
PLAZO	Desde la fecha de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DEL CONTRATO	26 de enero de 2026
SUPERVISOR	Secretaría De Planeación y Desarrollo Territorial

Entre los suscritos Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, identificada con la cédula número 42.731.781, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien en adelante se denominará el contratante o Municipio y de otra parte Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. "EPJ" con Nit. 900.045.268-5, representada legalmente por la señora Astrid Yohana Quintero Vargas, identificada con la cédula número 32.242.685, mayor de edad, y quien en adelante se denominará el Contra**tista**; para celebrar el presente OTROSI la cual modifica la Cláusula Séptima. Valor del contrato.

ACUERDAN

Primera. Modificar la **Cláusula Séptima. Valor del Contrato Interadministrativo** No. ALC 100-24-01-002 DE 2026, se le adiciona cincuenta millones de pesos M/L ($50.000.000**),** quedando de la siguiente manera:

- **Cláusula Séptima. Valor del Contrato**. El valor del presente contrato interadministrativo es de ciento cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000).

Segunda. Las demás cláusulas contractuales quedarán idénticas a como están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

Tercera. Perfeccionamiento y ejecución. El presente Otrosí No.1 se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir de los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín, Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
C.C.42.730.781
Alcaldesa Municipal
Jardín, Antioquia

ASTRID YOHANA QUINERO VARGAS
C.C. 32.242.685
Gerente
Empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P. "EPJ"

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicio Administrativos		17/03/2026
Revisó:	Juan Manuel Garcés Suarez - Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		17/03/2026
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada - Asesor Jurídico		17/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			